

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
20ª sesión
celebrada el martes
28 de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

Presidente: Sr. HAMBURGER (Países Bajos)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

e) ASENTAMIENTOS HUMANOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/51/SR.20
16 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación) (A/51/59, A/51/73, A/51/87, A/51/120, A/51/127, A/51/138, A/51/208-S/1996/543, A/51/210, A/51/295, A/51/314, A/51/357, A/51/462-S/1996/831, A/51/375 y A/51/529)

e) ASENTAMIENTOS HUMANOS (A/CONF.165/14 y A/51/384)

1. El Sr. N'DOW (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), al presentar el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el informe del Secretario General sobre la aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), dice que, al disponer la convocación de Hábitat II, la Asamblea General reconoció que la gestión y el desarrollo de los asentamientos humanos podía determinar la suerte y calidad de vida de la población mundial y que había que prepararse adecuadamente para enfrentar el siglo XXI.

2. Durante el proceso preparatorio, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se planteó como objetivos principales aumentar la comprensión mundial acerca de la importancia de los asentamientos en el progreso de los seres humanos, incorporar a todas las partes interesadas en el proceso preparatorio de la Conferencia y lograr que la Conferencia encontrara soluciones innovadoras, creadoras y viables a los problemas tratados. La Conferencia resultó mucho más positiva de lo que se esperaba porque todos los participantes se mostraron dispuestos a llegar a un consenso en materia de política de asentamientos humanos. La Conferencia también tuvo éxito, a pesar de un presupuesto relativamente restringido, gracias a los aportes en efectivo y en especie de los gobiernos y otras partes interesadas.

3. En consonancia con su nueva función y las responsabilidades asignadas en el Programa de Hábitat y a fin de enfrentar las nuevas situaciones que se le presentan, el Centro para los Asentamientos Humanos revisó la orientación del programa de asentamientos humanos del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 a fin de reflejar el hecho de que el Programa de Hábitat constituiría el principio organizador central del avance del mundo hacia el futuro. La Comisión se propone examinar su programa de trabajo en su próximo período de sesiones para asegurarse de que se realizan con eficacia el seguimiento de la Conferencia Hábitat II y para formular recomendaciones al Consejo Económico y Social. La Comisión también analizará las recomendaciones relativas a sus métodos de trabajo a fin de garantizar que haya una participación más estrecha y eficaz de los representantes de las autoridades locales y la sociedad civil.

4. El orador señala que, para poder ser un agente eficaz en la lucha por mejorar las condiciones y el entorno de vida de la población, las Naciones Unidas han de transformarse en un sistema más sólido y abierto que encarne esos mismo objetivos. Las oportunidades de hacerlo son infinitas.

5. La Sra. HERNÁNDEZ (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, expresa su apoyo al Plan de Acción y la Declaración de Estambul y acoge con beneplácito los acuerdos convenidos en la Conferencia Hábitat II, los que

/...

permitirán que se logren asentamientos humanos más seguros, equitativos y viables. Sin embargo, no hay que olvidar que la sostenibilidad de los asentamientos humanos es un requisito previo para la supervivencia y el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo. Los problemas que deben enfrentar estos países a causa de la migración masiva de las zonas rurales a las zonas urbanas son particularmente graves. La piedra angular de los esfuerzos en pos de asentamientos humanos sostenibles es la erradicación de la pobreza y el fomento del crecimiento económico sostenido, en un contexto de desarrollo sostenible mundial. También es vital que se reconozcan las necesidades particulares de las mujeres, los niños y la juventud de vivir en condiciones saludables y seguras a que se intensifiquen los esfuerzos para satisfacer las necesidades básicas tales como la educación, la nutrición, los servicios de salud y la vivienda adecuada para todos.

6. El seguimiento y la aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas debe ser un tema prioritario para la comunidad internacional. Con ese propósito, debe incluirse en el programa provisional de los períodos de sesiones de la Asamblea General el tema "Aplicación y seguimiento de las decisiones y recomendaciones adoptadas durante Hábitat II". La completa y efectiva ejecución del Programa de Hábitat requiere la revisión y el fortalecimiento del papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como centro de coordinación, teniendo en cuenta la necesidad de que se concentre en objetivos y cuestiones estratégicos bien definidos y claramente formulados. También se debe proveer al Centro de los recursos financieros y humanos necesarios para que realice su labor de conformidad con las decisiones de la Conferencia. El Grupo de los 77 y China respalda el trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos.

7. Con el propósito de asegurar que el Programa de Hábitat produzca avances tangibles, es necesario fortalecer la cooperación internacional en las esferas nacional, regional y mundial, al igual que todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. También es indispensable promover la transferencia de tecnología y el aporte de recursos financieros nuevos y adicionales para ayudar a los países en desarrollo a que logren el desarrollo sostenible. El Programa de Hábitat, en tanto que plataforma de actividades dentro de las naciones y entre ellas, representa una oportunidad para forjar coaliciones de cooperación que comprendan a los Estados y al espectro entero de la sociedad civil. En ese sentido, debería consolidarse en el marco de las Naciones Unidas el concepto de asociación como instrumento clave de la cooperación internacional.

8. La Sra. BROWN (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania, dice que la vivienda adecuada y el mejoramiento sostenible de los asentamientos humanos son fundamentales para alcanzar la meta compartida de mejorar la calidad de vida de todo el mundo, adoptada por la comunidad internacional. Sin embargo, el creciente proceso de urbanización hace particularmente difícil la concreción de esos objetivos. La Unión Europea, que acoge con satisfacción que en la Conferencia Hábitat II se haya reafirmado el derecho a una vivienda adecuada y se haya reconocido que los gobiernos tienen la obligación de habilitar a la población para que lo logre, cree que debe definirse con mayor claridad lo que constituye el derecho a una vivienda

adecuada. El criterio amplio y participativo con que se abordaron las negociaciones en la Conferencia refleja el tipo de cooperación que se necesita en todos los planos a fin de crear el medio propicio indispensable para poner en práctica el Programa de Hábitat.

9. También se reconoció en la Conferencia Hábitat II que incumbía a los gobiernos la responsabilidad principal de aplicar el Programa de Hábitat. Habrá que elaborar nuevos planes de acción o modificar los existentes a fin de tener en cuenta el consenso que se alcanzó en Estambul. Cuando proceda, la comunidad internacional complementará las medidas que se tomen en el plano nacional. También debería prestarse apoyo a las autoridades locales para que puedan poner en práctica el Programa de Hábitat, y deberían crearse y emplearse todos los mecanismos de participación apropiados, entre ellos las iniciativas vinculadas con el Programa 21.

10. En su próximo período de sesiones la Comisión de Asentamientos Humanos debería examinar su programa y métodos de trabajo y formular recomendaciones al Consejo Económico y Social, como parte del examen que realizará el Consejo de sus órganos subsidiarios. La Asamblea General y el Consejo también deberían revisar el mandato de la Comisión a la luz de los resultados de la Conferencia de Estambul.

11. La Unión Europea asigna una importancia considerable a la preparación adecuada del próximo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. Debería llegarse a un acuerdo lo antes posible acerca de los parámetros de evaluación del Centro para los Asentamientos Humanos a fin de que pudiera terminarse la evaluación durante ese período de sesiones. La comunidad internacional debería estudiar en cada etapa y mancomunadamente la manera de llevar a la práctica con eficacia el Programa de Hábitat y, al hacerlo, fortalecer la orientación, la importancia y la eficacia tanto de la Comisión como del Centro.

12. El Sr. ÇELEM (Turquía) dice que la Conferencia Hábitat II cumplió y seguirá cumpliendo una función esencial en el desarrollo de una conciencia más clara de los problemas comunes que plantean las cuestiones de una vivienda adecuada para todos y los asentamientos humanos sostenibles en un mundo en rápido proceso de urbanización y universalización. A pesar de las distintas posiciones nacionales y regionales, en la Conferencia de Estambul se alcanzó un consenso amplio que permitió aprobar la Declaración sobre Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat. De hecho, en la Conferencia se introdujo un criterio innovador de vínculos de asociación con la participación de las Naciones Unidas, representantes nacionales, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y asociaciones profesionales.

13. La principal actividad complementaria de la Conferencia Hábitat II en el plano nacional consiste en la aplicación y el mejoramiento de los planes nacionales de acción, para lo cual es fundamental que se dé carácter permanente a los comités nacionales en todos los países. Con ese fin, se elaboró, mediante un proceso participativo amplio, un Plan Nacional de Acción en Turquía, y se convirtió al Comité Nacional en una institución encargada de supervisar la aplicación del Plan Nacional de Acción.

14. El avance hacia la concreción de las metas de la Conferencia Hábitat II dependerá en última instancia de la movilización plena de la sociedad civil y debe entrañar la habilitación de la población y la creación de instituciones participativas eficaces, especialmente en el plano local. En este sentido, en Turquía la Academia Mediterránea, fundación sin fines de lucro, y la Municipalidad de Bodrum tomaron la iniciativa de formular un plan de acción para la península de Bodrum. La primera conferencia Hábitat local de Turquía se celebró en Bodrum del 17 al 21 de octubre de 1996 y de ella dimanaron una declaración y un plan de acción local. Turquía planea trasladar la experiencia de Bodrum al ámbito internacional y organizar una conferencia Hábitat regional en 1997 para tratar los problemas de los asentamientos humanos que comparten los países de la cuenca del Mediterráneo.

15. El Sr. YU QINGTAI (China) dice que, al aplicarse el Programa de Hábitat, deberían respetarse plenamente las condiciones concretas de cada país. Como las condiciones de vida, el nivel de desarrollo, las características geográficas y las tradiciones culturales difieren de un país a otro, no puede instituirse una norma o modelo uniforme para resolver los problemas vinculados con los asentamientos humanos. Cada país debería poner en práctica el Programa en consonancia con sus características específicas y escoger sus objetivos y políticas en materia de asentamientos humanos con arreglo al Programa.

16. La puesta en práctica del Programa de Hábitat también depende de que se comprenda mejor la necesidad de que haya asentamientos humanos sostenibles. Únicamente si se soluciona este problema en el marco del desarrollo económico y social y de la protección del medio ambiente será posible alcanzar los objetivos de vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización.

17. La puesta en práctica del Programa de Hábitat también exige una cooperación internacional eficaz. Si bien es cierto que a los países en desarrollo les cabe la principal responsabilidad de solucionar sus problemas en la esfera de los asentamientos humanos, la comunidad internacional, y los países desarrollados en particular, deberían esforzarse por crear un clima internacional propicio para el desarrollo de asentamientos humanos, proporcionando tecnologías y recursos financieros suficientes a los países en desarrollo.

18. Por último, para aplicar el Programa de Hábitat deben existir mecanismos y actividades eficaces de las Naciones Unidas que lo complementen. En la Conferencia Hábitat II se establecieron claramente los respectivos mandatos y funciones que correspondía a la Comisión de Asentamientos Humanos y al Centro para los Asentamientos Humanos en materia de seguimiento. Ambos órganos deberían supervisar la aplicación del Programa, y otras organizaciones y organismos pertinentes de las Naciones Unidas deberían contribuir a ella con arreglo a sus respectivos mandatos.

19. El Sr. NG'ENO (Kenya) dice que su delegación respalda plenamente la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China.

20. A los gobiernos nacionales les incumbe la responsabilidad de formular y aplicar las estrategias de asentamientos humanos. En el Programa de Hábitat se proponen los programas necesarios para mejorar el medio vital en ciudades,

pueblos y aldeas, y también se esboza el marco institucional que posibilitará su aplicación y seguimiento. Es importante que la comunidad internacional proporcione recursos nuevos y adicionales para consolidar los esfuerzos que se realizan a nivel nacional. Una cooperación mundial concertada facilitará el avance hacia la concreción de los objetivos establecidos en el Programa.

21. En consonancia con los nuevos objetivos y prioridades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como centro de coordinación de la aplicación del Programa de Hábitat, la delegación de Kenya está de acuerdo en que se fortalezca la función del Centro y de la Comisión de Asentamientos Humanos para que puedan cumplir eficazmente con sus mandatos en los planos internacional, regional y nacional.

22. La delegación de Kenya insta a los gobiernos a que se comprometan a aplicar el Programa de Hábitat y alienta a las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, los círculos académicos y científicos y a otras partes interesadas a que participen en los planes de acción nacionales. También exhorta a la Asamblea General a que asigne la importancia debida al Programa de Hábitat en su período extraordinario de sesiones de 1997, dedicado al examen del Programa 21.

23. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que su delegación se suma plenamente a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China.

24. Al igual que otros países en desarrollo y países desarrollados, Bangladesh enfrenta problemas vinculados con el rápido crecimiento urbano. Con 9 millones de habitantes Dhaka, la capital, es una de las 13 megalópolis del mundo. La tasa anual de urbanización de Bangladesh es del 5,4% en comparación con una tasa de crecimiento demográfico nacional del 2,17%, lo cual demuestra la irreversibilidad rápida del proceso de urbanización. Por consiguiente, las zonas urbanas deberían transformarse en centros de producción y medios de modernización. La situación en Dhaka y otros centros urbanos se ha agravado por la corriente de personas desplazadas como consecuencia de desastres naturales, la erosión, la sequía y la desocupación en las zonas rurales. Es necesario que se tomen medidas nacionales adecuadas para resolver estos problemas, medidas que la cooperación regional e internacional habrá de complementar.

25. El Programa de Hábitat presenta una visión positiva de los asentamientos humanos sostenibles, según la cual cada uno tiene una vivienda adecuada, vive en un medio ambiente sano y seguro, goza de servicios básicos y de un empleo productivo libremente elegido. El Programa representa un llamamiento general a la acción en todos los planos y una guía para que se concrete el desarrollo sostenible de las ciudades, los pueblos y las aldeas del mundo en los primeros dos decenios del siglo venidero. La Conferencia Hábitat II ofreció una oportunidad única de abordar de manera concertada cuestiones como la erradicación de la pobreza, la ordenación del medio ambiente, la vivienda, la gestión de los asuntos públicos y la transición del socorro al desarrollo, temas que formaron parte conspicuamente de los objetivos de la Conferencia. Deberían crearse mecanismos y estructuras para facilitar el acceso de los países menos adelantados a los recursos y las tecnologías que los habilitarán para alcanzar los objetivos del Programa.

26. El Sr. TCHULKOV (Federación de Rusia) dice que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) debería cumplir una función importante en la aplicación de las decisiones de la Conferencia Hábitat II y que debería esforzarse por atender plenamente las crecientes necesidades de cooperación internacional en las esferas de la construcción de viviendas, el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y el intercambio de nuevas tecnologías de construcción inocuas para el medio ambiente.

27. En el siglo XXI, las megalópolis y ciudades grandes y pequeñas se convertirán en los principales focos de irradiación de las medidas destinadas a lograr el desarrollo sostenible en la esfera económica, social y ambiental, y simultáneamente, serán los ejes del comercio mundial y de las asociaciones nacionales y mundiales de cooperación industrial, y científica y técnica. La Comisión de Asentamientos Humanos debería tener en cuenta esos factores mundiales al realizar su labor, en particular proporcionando información y datos analíticos y formulando recomendaciones a los gobiernos respecto de la elaboración de políticas y estrategias nacionales que posibiliten el desarrollo urbano sostenible.

28. La sostenibilidad de los asentamientos humanos depende en gran medida de la sostenibilidad de la infraestructura urbana, especialmente de las redes de energía y transporte. Convendrá por lo tanto que se coordinen las medidas que se tomen en esas esferas con la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, así como con los órganos pertinentes de las comisiones regionales.

29. Es importante que se apliquen las decisiones sobre las medidas complementarias aprobadas en la Conferencia Hábitat II. En particular, la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones de 1997, debería prestar atención especial a la cuestión del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. También es necesario que se estudie la aplicación del Programa de Hábitat en el período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social, con miras a coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a aplicar las decisiones de la Conferencia. A fin de crear un mecanismo de coordinación interinstitucional, debería incluirse un tema sobre la aplicación del Programa de Hábitat en el programa de trabajo del Comité Administrativo de Coordinación.

30. La Sra. HORMILLA CASTRO (Cuba) dice la delegación de Cuba respalda la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China.

31. La delegación de Cuba acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la aplicación y seguimiento de los resultados de Hábitat II (A/512/384), en el que el Secretario General recomendó medidas para su aprobación por la Asamblea General tendientes a garantizar la aplicación plena y eficaz del Programa de Hábitat. La formulación y el fortalecimiento de los planes de acción locales y de los programas nacionales encaminados a la consecución de los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa de Hábitat. Las Naciones Unidas deberían fomentar la cooperación entre los diferentes organismos

y organizaciones de la comunidad internacional y los países donantes, como complemento de los esfuerzos nacionales en esta esfera.

32. Los enormes problemas que se plantean en el sector de la vivienda y los asentamientos humanos a nivel mundial exigen no sólo reactivar la cooperación internacional sino formular modalidades nuevas, incluida la difusión de las "mejores prácticas", así como la expresión de la voluntad política de los Estados con el fin de concretar medidas en esa materia. No menos importante será el papel del sistema de las Naciones Unidas en el establecimiento de un contexto internacional propicio para la inversión en ese sector, que incluye las cuestiones relativas a las finanzas internacionales, la deuda externa y el comercio y la transferencia de tecnología e información.

33. A partir de los resultados de la Conferencia Hábitat II, la delegación de Cuba apoya y pide que se fortalezca el mandato y las funciones de la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro para los Asentamientos Humanos, para lo cual ambos deberán contar con los recursos humanos y financieros suficientes que les permitan vigilar dentro del sistema de las Naciones Unidas la aplicación del Programa de Hábitat y asesorar al respecto al Consejo Económico y Social. Como complemento, las otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social deberían incorporar debidamente a sus programas de trabajo las cuestiones relativas a los asentamientos humanos.

34. El próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen del Programa 21 deberá prestar la debida atención a la cuestión de los asentamientos humanos en el contexto del desarrollo sostenible, a partir del renovado compromiso contraído en la Conferencia por los Estados Miembros de mejorar el medio vital mediante la consecución de una serie de objetivos, incluidas las modalidades sostenibles de consumo y producción, la prevención de la contaminación y la protección de los ecosistemas.

35. La delegación de Cuba acoge con satisfacción la apertura de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe en Río de Janeiro, la cual cumplirá un papel significativo en la ejecución de programas regionales como el de administración urbana, ciudades viables y el programa de indicadores urbanos y de vivienda.

36. El Sr. KINNICK (Estados Unidos de América) dice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) posibilitó que se llegara a acuerdos en varias esferas importantes. Se ampliaron los conceptos fundamentales de desarrollo sostenible, asociación y habilitación. Se contrajeron importantes compromisos para fomentar el empleo seguro del plomo, destipificar la carencia de vivienda, brindar la oportunidad a las personas discapacitadas de que participen de forma plena y en pie de igualdad en el desarrollo de los asentamiento humanos y para utilizar indicadores apropiados al supervisar el progreso que se alcance en la aplicación del Programa de Hábitat.

37. En el plano nacional, en el Programa de Hábitat se pedía a los gobiernos que aplicaran sus propios planes de acción nacionales con la participación y cooperación plena de distintos niveles de gobierno y la importante colaboración del sector privado, la sociedad civil y los particulares. La participación activa del heterogéneo conjunto de asistentes a la Conferencia Hábitat II confirmó que la función más productiva que pueden desempeñar los gobiernos en el

fomento del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles es habilitar a las personas y a las comunidades locales para que resuelvan sus propios problemas de vivienda.

38. En el Programa de Hábitat se proponen medidas que puede tomar la comunidad internacional en respaldo de las actividades que se realicen en el ámbito nacional. En el plano internacional, las acciones que se emprendan tienen que ser compatibles con el Programa de Hábitat. Al Consejo Económico y Social le cabe la responsabilidad principal de supervisar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; la Comisión de Asentamientos Humanos y su órgano subsidiario, el Centro para los Asentamientos Humanos, deben desempeñar papeles importantes a ese respecto. Además de superar considerables obstáculos de carácter administrativo y financiero, el Centro debe concentrar su labor en las esferas en las que pueda alcanzar resultados positivos concretos que sean eficaces en función de los costos.

39. El Sr. GÖTZ (Alemania) dice que el problema que se planteará en el futuro cercano es la utilización provechosa de las posibilidades económicas, sociales y ecológicas de las ciudades sin menoscabo de las regiones rurales. Habría que reconocer que la urbanización acelerada, con frecuencia considerada fuente de problemas, también puede ofrecer oportunidades. Al asignar prioridad al desarrollo sostenible, la comunidad internacional podrá superar la falsa oposición entre medidas de carácter económico por un lado y medidas de carácter social y ambiental por el otro y considerar esas medidas como componentes de un todo único. El crecimiento económico es por lo tanto necesario para satisfacer las necesidades cada vez mayores de una creciente población, en particular en los países en desarrollo. No obstante, no debe buscarse el crecimiento económico a expensas del medio ambiente y la estabilidad social, ya que no se podría alcanzar un desarrollo económico positivo a largo plazo sin el desarrollo sostenible de las ciudades.

40. Para que se logren los objetivos de la Conferencia Hábitat II, los gobiernos deben aprovechar el impulso político y las decisiones adoptadas en la Conferencia para introducir cambios en el programa político mundial. El proceso de Hábitat se ha transformado en un elemento esencial del mantenimiento de la paz, puesto que sólo cuando las personas viven en condiciones adecuadas pueden resolverse los conflictos planteados por la distribución de recursos y echarse las bases de la coexistencia pacífica. Debe acometerse esa ardua empresa en los planos internacional, nacional y regional mediante estrategias coordinadas. En particular, los legisladores y el personal directivo deben tratar de evitar las fricciones entre ellos. A los gobiernos les incumbe promover una autonomía bien desarrollada y la responsabilidad financiera en el plano local y facilitar la cooperación internacional entre las comunidades. Las organizaciones no gubernamentales también cumplirán una función cada vez más activa, ya que es por conducto de ellas que se manifiestan con mayor claridad los intereses individuales. A fin de llevar a cabo esa tarea es fundamental que el Centro para los Asentamientos Humanos funcione eficazmente.

41. El orador señala que en la conferencia sobre cuestiones urbanas del año 2000 que organizará el Congreso Mundial para la Planificación Urbana en Hannover (Alemania), en el año 2000, se proseguirá el diálogo sobre el desarrollo urbano sostenible a un nivel técnico más elevado que en Estambul, con el propósito de formular modelos en la materia que puedan aplicarse mundialmente. El trabajo se

basará en el Programa 21, el Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. La meta final es aprobar una declaración sobre el desarrollo urbano en el siglo XXI.

42. El Sr. N'DOW (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)) dice que el vínculo entre la paz y el medio vital sostenible debe figurar de forma destacada en el seguimiento de la Conferencia Hábitat II y en el futuro mandato de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos. Los asentamientos humanos inhabitables no son sostenibles ni desde un punto de vista económico, ni social ni político y engendran conflictos y pugnas que en determinadas circunstancias conducen a la desintegración del orden social con consecuencias que pueden resultar desastrosas, como lo prueban los casos de Rwanda y Bosnia.

43. La Sra. AMOAH (Ghana) dice que, en consonancia con el compromiso contraído de que a los gobiernos les cabe la principal responsabilidad de aplicar el Programa de Hábitat, el Gobierno de Ghana asignó funciones más importantes a los ministerios pertinentes para permitirles, entre otras cosas, que facilitaran y coordinaran la ejecución de proyectos de asentamientos humanos sanos, económicos y ecológicamente sostenibles. Se adoptaron medidas para garantizar la habilitación sostenida de las asambleas de distrito, de modo que estos órganos locales pudieran aplicar programas de desarrollo y de asentamientos humanos. Se promulgaron leyes destinadas a fomentar las contribuciones científicas y tecnológicas para la solución de problemas vinculados con los asentamientos humanos y a disponer una mejor coordinación de la investigación en las esferas de la agricultura, la salud, la medicina, la industria, las ciencias sociales y el medio ambiente. Se creó una nueva secretaría encargada específicamente de coordinar la aplicación de la Declaración de Estambul. La delegación de Ghana insta a los gobiernos a que establezcan y consoliden los mecanismos nacionales destinados a orientar, coordinar y supervisar las medidas adoptadas para poner en práctica el Programa de Hábitat; insta igualmente a que se promueva la participación amplia en el ámbito nacional y a que se fomente la coordinación y los vínculos de asociación con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes.

44. La delegación de Ghana reitera el llamamiento contenido en el Programa de Hábitat para que se redefinan y revitalicen los procesos y estructuras de cooperación existentes, con el propósito de que se formulen criterios capaces de resolver mejor los problemas que enfrenta la comunidad internacional. Insta a que se aplique de inmediato el Programa, en particular las disposiciones encaminadas: a crear un entorno internacional propicio para la solución de los problemas comerciales y de la deuda de los países en desarrollo, a coordinar las políticas macroeconómicas en todos los ámbitos, a aumentar la estabilidad de los mercados financieros, a promover las empresas, a fomentar la capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países de África, los países menos adelantados y los países con economías en transición, a fomentar la cooperación para tratar los efectos de la migración internacional, a propugnar estrategias que garanticen la participación efectiva de los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes sociales, y a adoptar políticas que propicien el desarrollo del sector privado. Debe dotarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y al Centro para los Asentamientos Humanos de los recursos humanos y financieros que necesitan para cumplir eficazmente con las funciones que se les asigna en el Programa.

45. El Sr. PEDRAZA (Bolivia), hablando en nombre de los países miembros del Grupo de Río, dice que, teniendo presente las metas de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización, en la "Declaración de Santiago" esos países se comprometieron a rescatar la dignidad humana, asegurando a las generaciones presentes y futuras condiciones de vida seguras y estables. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la resolución A/47/180 de la Asamblea General, esos países presentaron informes nacionales y formaron los comités nacionales con amplia participación, elevaron propuestas concretas y asumieron compromisos firmes ante sus compatriotas y la comunidad internacional.

46. Entre los principales logros de la Conferencia de Estambul figura el reconocimiento de la importancia de la participación de todos los asociados y de la coordinación de los trabajos con ellos. Una importancia similar reviste la labor realizada en los niveles regional y subregional y el reconocimiento de los distintos esquemas legales y las diversas circunstancias en las cuales habrán de instrumentarse las disposiciones del Programa de Hábitat. Los países miembros del Grupo de Río creen que la cooperación Sur-Sur contribuirá a la buena ejecución de sus planes de vivienda y asentamientos humanos. No obstante, se necesitan nuevas modalidades de cooperación, asociación, coordinación e inversión internacionales para respaldar las medidas que se toman en el ámbito nacional.

47. El orador señala que la Asamblea General es el principal órgano de adopción y evaluación de políticas en las cuestiones relativas al seguimiento de la Conferencia Hábitat II. El Consejo Económico y Social supervisará la coordinación general de la aplicación del Programa de Hábitat en todo el sistema y formulará recomendaciones al respecto, en tanto que la Comisión de Asentamientos Humanos deberá promover, revisar, hacer el seguimiento y evaluar el progreso de la puesta en marcha de los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de los asentamientos humanos sostenibles.

48. El Grupo de Río cree que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben seguir trabajando en esferas de cooperación y desarrollo sobre la base de los acuerdos alcanzados en las conferencias mundiales celebradas recientemente y, al hacerlo, deben partir de los compromisos alcanzados, evitando reabrir debates que puedan debilitar el grado de negociación y entendimiento establecido en las conferencias aludidas. Es importante que los diferentes órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas revisen periódicamente el tema de los asentamientos humanos a fin de aprovechar el éxito alcanzado en la Conferencia y conservar el impulso de trabajar mancomunadamente para lograr una vivienda adecuada para todos, con la promesa de una vida decorosa en condiciones de dignidad, salud y seguridad.

49. El Sr. BIAOU (Benin) dice que Benin considera que el derecho a la vivienda significa que cada familia, en tanto que unidad básica de la sociedad, tiene derecho a una vivienda adecuada. Como todos los otros derechos humanos y libertades fundamentales, ese derecho es inalienable, universal e indivisible. Es fundamental que se mantenga el equilibrio entre el desarrollo rural y el desarrollo urbano. La consecución de las metas establecidas en la Conferencia Hábitat II exige determinación, voluntad política, creatividad y la movilización efectiva de recursos financieros considerables, tanto nuevos como adicionales.

50. El orador recuerda varias medidas importantes adoptadas por la Asamblea General tras la celebración de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat), las que aumentaron la comprensión de la comunidad internacional respecto de los problemas de los asentamientos humanos y la necesidad de tener una vivienda adecuada. Sin embargo, las expectativas y las circunstancias cambiaron considerablemente desde 1976. A fin de que el Programa de Hábitat no resulte una recopilación de ilusiones, es necesario aplicarlo, junto con los diversos programas de acción aprobados en las principales conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas desde 1990. En vista de los enormes problemas que enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países de África y los países menos adelantados, corresponde que se preste una cooperación internacional adecuada, en apoyo de las medidas adoptadas en el ámbito nacional.

51. Deben proporcionarse al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos los recursos humanos, financieros y materiales que necesita para cumplir con su mandato. Hay que reestructurar la Comisión de Asentamientos Humanos e imprimirle mayor dinamismo permitiendo que participen en sus deliberaciones según formas convenidas otros representantes que no sean los de los gobiernos y programando períodos de sesiones anuales. Deberían incrementarse las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Debería ampliarse y consolidarse el vínculo de asociación del Centro con el sector privado y otros integrantes de la sociedad civil. Debe promoverse la aplicación eficaz del Programa de Hábitat en todos los niveles. Por último, el orador señala que es importante que se supervisen y evalúen los adelantos, se tome nota de las dificultades y los fracasos y se recomiende periódicamente toda nueva medida e iniciativa necesarias para dinamizar la aplicación del Programa. El futuro de la humanidad depende de que se den soluciones justas y duraderas a los problemas de los asentamientos humanos en las zonas rurales y urbanas.

52. El Sr. N'DOW (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)) dice que tomó particular nota de las recomendaciones formuladas por el representante de Benin al final de su exposición, especialmente, de la sugerencia de que se amplíe la participación en la Comisión de Asentamientos Humanos a fin de abordar las nuevas cuestiones planteadas por el desarrollo de los asentamientos humanos.

53. El Sr. HIDAYAT (Indonesia) destaca la importancia capital de que se cumpla seriamente el compromiso contraído en la Conferencia Hábitat II de aplicar el Plan de Acción Mundial mediante la adopción de medidas concretas que remedien resueltamente los acuciantes problemas de la vivienda y los asentamientos humanos. En general, los gobiernos y la comunidad internacional hicieron caso omiso del llamamiento a la acción lanzado en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. Si se aplica cabalmente el nuevo criterio de vínculos de asociación promovido en la Conferencia de Estambul, debería cobrar impulso el proceso para llevar a feliz término el Plan de Acción Mundial.

54. Los gobiernos deberían centrarse en sus funciones de promoción y coordinación creando y consolidando vínculos de asociación eficaces con una amplia variedad de grupos nacionales y de base, incluidos las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las

organizaciones de mujeres y de jóvenes y los círculos académicos y científicos. Los gobiernos deberían consultar siempre a sus asociados cuando formulen políticas para la aplicación del Programa de Hábitat.

55. La delegación de Indonesia concuerda en que la aplicación del Programa debería entrañar la cooperación bilateral, regional e internacional, incluida la cooperación con las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Sin un entorno externo propicio, el crecimiento económico y el desarrollo nacionales tropezarán con limitaciones insuperables que pondrán en peligro la aplicación del Programa. Por consiguiente, es fundamental que se aborden con firmeza las cuestiones básicas del desarrollo, la financiación para el desarrollo, la deuda externa, el comercio internacional y la transferencia de tecnología. En particular, la comunidad internacional debería cumplir con sus compromisos en materia de cooperación financiera y técnica.

56. En respuesta a la Conferencia Hábitat II, el Gobierno de Indonesia comenzó a aplicar su plan nacional de asentamientos humanos y estableció un mecanismo para coordinar y supervisar la aplicación del Programa de Hábitat. Se entiende por derecho a la vivienda, incorporado a la legislación nacional en 1992, que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda adecuada y la obligación de cuidarla, así como el derecho de participar en proyectos de construcción de viviendas. El Gobierno se esforzó por cumplir su función de promoción y coordinación para movilizar a todas las partes interesadas de la sociedad.

57. Teniendo en cuenta la gran necesidad de que se tomen medidas institucionales firmes para supervisar, examinar y evaluar la aplicación del Programa de Hábitat, habría que fortalecer la Comisión de Asentamientos Humanos, y el Centro para los Asentamientos Humanos debería ser el organismo principal de aplicación del Programa dentro del sistema de las Naciones Unidas. En su presente período de sesiones, la Asamblea General debería formular orientaciones que permitan a la Organización el logro de esos objetivos.

58. El Sr. N'DOW (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)) señala que, además de las instituciones de Bretton Woods, los bancos regionales de desarrollo cumplieron un papel central en los preparativos de la Conferencia y en respaldo de la infraestructura y el desarrollo urbanos. Agrega que el sector privado de Indonesia hizo un aporte importante en la esfera de la vivienda y de la urbanización en ese país.

59. El Sr. FREEDMAN (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que, como la última de la serie de grandes conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible centrado en la persona, la Conferencia Hábitat II ofreció la oportunidad de que la comunidad internacional renovara e intensificara los compromisos contraídos en conferencias anteriores. Reviste interés particular para la OIT que la Conferencia Hábitat II haya incorporado temas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, como la erradicación de la pobreza, la creación de empleo y la lucha contra la exclusión social, y los haya tratado como cuestiones que exigen la adopción de medidas urgentes en el plano local.

60. Uno de los principios fundamentales del Programa de Hábitat es que la erradicación de la pobreza es indispensable para lograr asentamientos humanos

sostenibles. En el Programa se señala que el principio de erradicación de la pobreza dimana de los objetivos convenidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, entre ellos el de "favorecer el acceso de todas las mujeres y de todos los hombres a medios de vida seguros y sostenibles mediante el empleo y el trabajo productivos y libremente elegidos". En el Plan de Acción Mundial, cuyo objetivo es crear los puestos de trabajo necesarios, especialmente en la zonas urbanas, se vincula concretamente el desarrollo económico y urbano con la creación de empleo y se señala la correlación positiva entre vivienda y empleo. En el Programa de Hábitat se exhorta a los Gobiernos a que, en cooperación con los empleadores y los trabajadores, se propongan el objetivo de garantizar empleos de calidad y salvaguardar los derechos básicos de los trabajadores.

61. En el Simposio Internacional sobre el Futuro del Empleo Urbano, celebrado en diciembre de 1995, la OIT aprobó la Carta de Empleos Urbanos, en la que se reconoce el papel primordial que cumplen las autoridades locales en la creación de empleo. Se proponen soluciones prácticas en materia de políticas de inversión en sectores con gran intensidad de creación de fuentes de empleo, con objeto de aprovechar la capacidad productiva del sector no estructurado de la economía urbana, de crear un entorno normativo propicio para el desarrollo de empresas y de establecer cooperación entre los sectores público y privado para la creación de empleo en el plano local.

62. La OIT participará activamente en el período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social, destinado al examen del seguimiento del Programa de Hábitat y se centrará en los aspectos que forman parte de su mandato. Seguirá participando además en la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos y coordinando programas vinculados con la vivienda y el empleo. Igualmente, está incorporando aspectos fundamentales del Programa de Hábitat en la labor del Equipo de tareas del Comité Administrativo de Coordinación sobre Empleo y Medios de Vida Sostenible.

63. Gracias al hincapié que se hace en el plano local y urbano, en el Programa de Hábitat se proporciona a la comunidad mundial un esquema amplio y general de desarrollo centrado en la persona. Se han sentado las bases y la OIT desea trabajar con otras partes interesadas para contribuir a forjar un mundo mejor.

64. El Sr. FERJANČIČ (Eslovenia) dice que su Gobierno está buscando establecer vínculos de asociación con las organizaciones no gubernamentales, las instituciones financieras y las autoridades locales para fomentar la planificación sostenible de la utilización de la tierra. Eslovenia está modernizando la legislación nacional en materia de construcción y ordenación territorial a fin de armonizarla con la del resto de Europa y a fin de fomentar el desarrollo equilibrado de sus asentamientos humanos. Se difundieron ampliamente los documentos finales de la Conferencia Hábitat II y se los tuvo en cuenta al redactar las nuevas leyes. El Gobierno se halla en vías de elaborar una estrategia nacional de desarrollo económico y social, un plan de acción nacional sobre el medio ambiente y un programa nacional de vivienda. Se había fijado como plazo el año 1998 para elaborar su programa nacional Hábitat.

65. A juicio de Eslovenia, la interdependencia de las zonas urbanas y rurales constituye uno de los temas más importantes tratados en el Programa de Hábitat. Alrededor del 80% de la población rural de Eslovenia vive en asentamientos con menos de 20.000 habitantes. El desarrollo policéntrico de asentamientos trajo

aparejados la distribución más equitativa de las oportunidades de empleo y una disminución de la disparidad de condiciones de vida entre las zonas urbanas y rurales. En Eslovenia también se están registrando algunas tendencias demográficas preocupantes: más del 40% de sus ciudades pequeñas, se está despoblando, y un 20% se halla estancada desde hace algún tiempo; la migración de los jóvenes desde las regiones montañosas predominantemente rurales a las ciudades han conducido a una distribución por edades poco favorable y a un desgaste del entorno cultural de esas regiones. No obstante, en muchos sentidos la calidad de vida de las zonas urbanas es inferior al de las zonas rurales. Los servicios municipales en los asentamientos pequeños pueden resultar interesantes para la inversión privada.

66. A juicio de la delegación de Eslovenia, debe asignarse prioridad al desarrollo de asentamientos pequeños y medianos al aplicarse el Programa de Hábitat. Una red de transporte eficaz también es un instrumento importante en el desarrollo sostenible ya que puede evitar la pérdida de tierras agrícolas que circundan las zonas urbanas y disminuir la migración a las grandes ciudades.

67. El Sr. ACEMAH (Uganda) dice que al aplicarse el Programa de Hábitat deben tenerse en cuenta las condiciones económicas y sociales críticas de algunos países, así como la necesidad que éstos tienen de recibir una asistencia externa considerable. Uganda acoge con satisfacción los vínculos de asociación innovadores que se han creado para llevar a la práctica el Programa de Hábitat. No obstante, los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deben seguir cumpliendo una función importante como garantes de un entorno propicio y proveedores de los recursos que necesitan las autoridades locales, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para traducir el Programa de Hábitat en hechos concretos.

68. Uganda está de acuerdo en que se designe al Centro para los Asentamientos Humanos centro de coordinación de la aplicación del Programa de Hábitat. También debe revisarse y fortalecerse el mandato y las funciones de la Comisión de Asentamientos Humanos, en vista del aumento del volumen de trabajo derivado de la Conferencia Hábitat II. Uganda respalda plenamente las medidas que se recomiendan a la Asamblea General en el párrafo 47 del informe del Secretario General (A/51/384).

Se levanta la sesión a las 17.30 horas